I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 de Abril de 2018
DECRETO N° 754

Vistos:

a) Decreto N° 1690, de fecha 17.10.2017 que autoriza registro de asistencia en reloj control ubicado en dependencias de Secretaria Comunal de Planificación a choferes Municipales.

b) Memorándum N° 173 de fecha 05.04.2018 de Sr. Alcalde.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) D.L N° 799 de 1974.

f)Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Modifíquese**, decreto citado en letra a) de los vistos en sentido de autorizar registro de asistencia en reloj control ubicado en dependencias del edificio principal de la I.Municipalidad de Lota, para lo cual el Depto. de Personal habilitará al funcionario que se señala a continuación, en el mencionado dispositivo:

HECTOR LUNA SAEZ AUXILIAR, Grado 13°EMR

2.- Sin perjuicio de la presente habilitación, estos seguirán con la obligación de entregar diariamente la bitácora del recorrido del móvil al Jefe de Movilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/JAUS/dvc

Distribución:
- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.
- ✓ Archivo